

MAT: DECLARESE INADMISIBLE.
I.D 2997-89-L118.

Decreto Alcaldicio N° 20.887

Monte Patria, 19 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Pedido de materiales N° 15835, de fecha 09-11-2018, emitido por SECPLA.
- Decreto Alcaldicio N° 20.332 de fecha 11/12/2018 que publica la propuesta Publica ID 2997-89-L118;
- Ficha de licitación;
- Acta de apertura
- Informe Razonado de fecha 19-12-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 19-12-2018, se hizo el acto de apertura, de acuerdo a esto se verifico la documentación, obteniendo que los oferentes superan el presupuesto establecido en bases administrativas generales, por ende su ofertas quedan inadmisibles y no pasan al proceso de evaluación, se procede a realizar un trato directo por naturaleza de la negociación.

DECRETA:

1.-DECLARESE inadmisibles las ofertas presentada en propuesta Pública denominada: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA STOCK DE BODEGA MUNICIPAL PARA DIFERENTES REPARACIONES Y MEJORAMIENTOS DE RECINTO MUNICIPAL." I.D. 2997-89-L118, según lo establecido en informe razonado de fecha 19.12.2018 conforme a lo siguiente:

- Las ofertas económicas sobrepasan el presupuesto disponible establecida en bases administrativas generales

RESUÉLVASE: que se procederá a realizar un siguiente llamado de la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA STOCK DE BODEGA MUNICIPAL PARA DIFERENTES REPARACIONES Y MEJORAMIENTOS DE RECINTO MUNICIPAL"



Pablo Carrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

ALV/aza

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal de Planificación
- Oficina de Partes